



APRUEBA ANEXO CONTRATO DE TRABAJO DE DOÑA BERNARDITA DEL TRANSITO TORRES ARAVENA

DECRETO (E) N° 3724

CHILLAN VIEJO, 15 DIC 2020

VISTOS: El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior, sobre "Traspaso de Servicios Públicos a la Administración Municipal", Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades, Ley 19.543 del 24.12.97 "Regula el Traspaso de Servicios Municipales entre las Municipalidades de las Comunas que indican", D.F.L N° 1 "Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado del Código del Trabajo y modifica lo posterior y Ley 20.248 Subvención Escolar Preferencial.

CONSIDERANDO:

1.- Que, con fecha 07.11.2020 se publica en el Diario Oficial la Ley N°21.283, que reajusta el monto del Ingreso Mínimo Mensual y aplica de forma retroactiva desde septiembre 2020.

2.- Decreto Alcaldicio (E) N° 191 del 18.01.2017, que aprueba contrato de trabajo con carácter indefinido a contar del 01.01.2017, por 44 horas cronológicas semanales como Ayudante de Sala en la Escuela Tomas Lago de la Comuna de Chillán Viejo, conforme SEP.

3.- Anexo de Contrato Trabajo de fecha 16.11.2020, Doña **BERNARDITA DEL TRANSITO TORRES ARAVENA**, se reajusta monto de ingreso mínimo mensual a contar del 01.09.2020, conforme SEP.

5.- Decreto Alcaldicio N° 3855 de fecha 26.12.2019, que Aprueba el Presupuesto de Educación Municipal año 2020.

6.- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria de fecha 16.11.2020.

DECRETO:

1.- **APRUEBASE** El Anexo de Contrato de Trabajo de fecha 16.11.2020 a Doña **BERNARDITA DEL TRANSITO TORRES ARAVENA**, Cédula Nacional de Identidad N° [REDACTED] en cual se modifica artículo Tercero "De la Remuneración", se reajusta monto de ingreso mínimo mensual a contar del 01.09.2020, conforme SEP.

2.- **IMPUTESE.** - el gasto del presente decreto al Presupuesto de Educación Municipal Vigente del Área de Subvención fondo SEP.

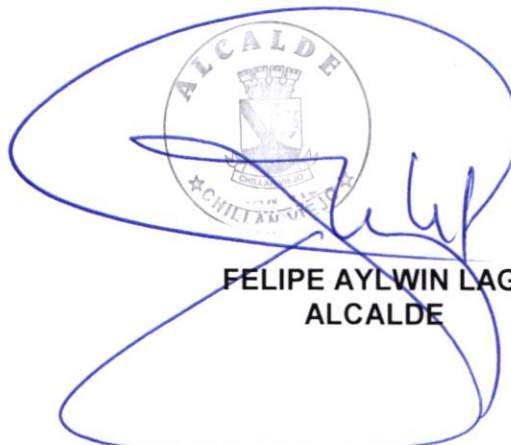
ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



**HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL**

FAL / FSC / HHH / OBS / MVY / JPLA / fp

DISTRIBUCION: Secretario Municipal, Carpeta Personal, Educación (Liceo Tomas Lago, Interesado).



**FELIPE AYLWIN LAGOS
ALCALDE**

17 NOV 2020





ANEXO CONTRATO DE TRABAJO

En Chillán Viejo, 16 de noviembre del 2020, se modifica el Contrato de Trabajo celebrado entre la Ilustre Municipalidad de Chillán Viejo y Doña **BERNARDITA DEL TRANSITO TORRES ARAVENA**, Cédula Nacional de Identidad N° [REDACTED], como Ayudante de Sala en el Liceo Tomas Lago de la comuna de Chillán Viejo, en el siguiente aspecto:

MODIFIQUESE, el Contrato de Trabajo a contar del 16 de noviembre del 2020, en el artículo Tercero "De la Remuneración", se reajusta monto de ingreso mínimo mensual a contar del 01.09.2020.

TERCERO. - "De la Remuneración"

El Trabajador a contar de noviembre 2020 percibirá una remuneración imponible mensual de \$326.500.- (trescientos veintiséis mil quinientos pesos) y manteniendo sus otros beneficios establecidos, conforme SEP.

Se cancelará por concepto de retroactivo desde septiembre 2020 a octubre 2020, un monto de \$34.144.- y de marzo a agosto 2020, un monto de \$66.432.-, lo que suma un monto total a pagar de \$100.576.- el que será cancelado en la remuneración devengada de noviembre 2020.

El presente Anexo de contrato de Trabajo se firma en tres ejemplares, uno de los cuales declara recibir el Empleador en este acto a su entera conformidad.

BERNARDITA DEL TRANSITO TORRES ARAVENA
RUT.: [REDACTED]
TRABAJADOR

FELIPE AYLWIN LAGOS
ALCALDE
EMPLEADOR

HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL